RESOLUCIÓN Nº 183/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020, ID Nº 375826, RUBRO 340 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 12 de agosto del 2020.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 08/2020, Rubro 340 "**Adquisición de tintas y tóner**", presentado por el Director General de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del **rectorado Nº 71/2020**, de fecha 04 de marzo del 2.020, se ha aprobado y autorizado el llamado a licitación por CD para "**Adquisición de tintas y tóner**".

Que, en el término legal de la primera convocatoria, se han presentado tres oferentes.

1.- Techno American S.R.L.,
2.- Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.,
3.- Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 08/2020 ID N° 375826, por el monto total de Gs. 39.168.000.-,** a las siguientes empresas:

1.- Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, con RUC Nº 3484327-2, por un monto total de guaraníes doce millones, trecientos ocho mil (**Gs. 12.308.000.-), y**

2.- Techno American S.R.L., con RUC Nº 80003668-9, por un monto total de guaraníes veintiseís millones, ochocientos sesenta mil (**Gs. 26.860.000.-),** porque cumplen con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l**) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

..../////....

RESOLUCIÓN Nº 183/2020

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 08/2020, ID N° 375826, "**Adquisición de tintas y tóner**", por el monto total de guaraníes treinta y nueve millones, ciento sesenta y ocho mil **(Gs. 39.168.000.-)** a las siguientes empresas:

1.- Techno American S.R.L., con RUC Nº 80003668-9, los ítems:1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, por un monto total de guaraníes veintiseís millones, ochocientos sesenta mil **(Gs. 26.860.000.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

2.- Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, con RUC Nº 3484327-2, el ítem 3, por un monto total de guaraníes doce millones, trecientos ocho mil **(Gs. 12.308.000.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 340** – "**Adquisición de tintas y tóner**", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py